

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL  
COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL**

**SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD  
OPERACIONAL**

**SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL**  
(Lima, Perú, miércoles 18 de setiembre de 2002)

**Asunto 4: Revisión del programa de actividades para el año 2003.**

(Nota de estudio presentada por el Coordinador General)

**1. Antecedentes**

1.1 De conformidad con el Reglamento, corresponde a la Junta General aprobar el programa anual de actividades del Sistema (Artículo 7, d) y al Coordinador General preparar un informe anual de las actividades del Sistema y someterlo a la Junta General (Artículo 9, f).

1.2 En su Sexta Reunión Ordinaria (Asunción, Paraguay, 12 de marzo de 2002), la Junta General aprobó un programa de actividades del Sistema para el año 2002 cuya ejecución fue posible a partir del ingreso de los aportes efectuados por los diez (10) miembros del Sistema, integrado actualmente por nueve (9) Estados y el fabricante de aeronaves Airbus Industries.

1.3 Asimismo, con el ingreso de esas contribuciones se inició el primer año de actividades del Sistema para el año 2002, concretándose la contratación del experto en Operaciones y la inminente integración del Comité Técnico del Sistema (CTS) con la llegada a la ciudad de Lima del experto en Aeronavegabilidad; el Oficial Regional de Seguridad de Vuelos de la Oficina Sudamericana de la OACI completa dicho organismo desempeñándose en el área de Licencias al personal. Además el incremento de las actividades a desarrollar por el CTS ha requerido la provisión del correspondiente apoyo administrativo a través de la incorporación de un personal de secretaría y la instalación del equipamiento y mobiliario requeridos para el normal desenvolvimiento de las actividades aprobadas.

**2. Programa de actividades para el año 2003**

**2.1 Introducción**

2.1.1 Teniendo como antecedentes las decisiones arribadas durante la reunión de Ministros de Transporte de América Latina y Directores de Aeronáutica Civil realizada en Bogotá, Colombia el 13 de diciembre de 2001 y ratificado posteriormente durante la segunda reunión de estas autoridades efectuada en Santiago del Chile en el mes de abril del año 2002; a la vez de considerar los resultados de las auditorías llevadas a cabo por el programa Universal de Auditoría de la Seguridad Operacional de la OACI (USOAP), se mantiene la necesidad respecto de las actividades de armonización que han sido indicadas como objetivo inmediato No. 3 del Proyecto RLA/99/901, siendo necesario ampliar la labor

emprendida por el CTS para la formulación de las Regulaciones Aeronáuticas Latinoamericanas (LAR) correspondientes a Licencias de personal, Certificación de operadores aerocomerciales, la realización de ensayos de certificación de organizaciones de mantenimiento y la aprobación de reparaciones mayores y alteraciones de aeronaves, además de atender una serie de tareas planteadas por otro tipo de demandas originadas en ciertas carencias de distintas áreas relacionadas a la seguridad operacional que son características de la Región.

## **2.2 Armonización de las regulaciones**

2.2.1 Las LAR que han sido preparadas se revisaron bajo un principio de lenguaje claro, previo a la remisión a los grupos de trabajos del sistema (GTS) para recoger los comentarios que merezcan ser incluidos en el texto, antes de ser enviadas oficialmente a las Autoridades de Aviación Civil de los Estados participantes, para que emitan su opinión sobre el contenido y su aprobación final. Asimismo, una vez formuladas, estas versiones de LARs serán difundidas a distintos operadores de la región y a organizaciones de la industria aeronáutica internacional, a la vez de incluirse en la página Web para que se encuentren accesibles a través de una contraseña por los responsables designados en cada Administración de Aviación Civil de los Estados participantes.

## **2.3 Ensayos de certificación de talleres de reparación de aeronaves**

2.3.1 Adicionalmente el programa de actividades a ser aprobado por la Junta General del Sistema debería contemplar el inicio de los Ensayos de certificación de los Talleres de Reparación de Aeronaves considerando que en el transcurso del presente año, el CTS habrá finalizado la redacción y publicación de los procedimientos de homologación para cada Estado participante y confeccionado las guías para los equipos de certificación, que serán conformados como equipos multinacionales de certificación en base a los resultados de la encuesta que se llevó a cabo como parte de las actividades del Sistema Regional.

## **2.4 Aprobación de reparaciones y modificaciones mayores en aeronaves**

2.4.1 Como parte de la revisión B del proyecto RLA/99/901, se propuso el establecimiento de acuerdos cooperativos de inspección para asistir a los Estados participantes del Sistema, en la aprobación de reparaciones y modificaciones mayores en aeronaves, por ser esto una responsabilidad del Estado de registro de la aeronave, cada vez que deban aprobarse estas actividades de mantenimiento de la aeronavegabilidad en las aeronaves a propuesta de sus fabricantes o de los explotadores de servicios aéreos, que cuenten con un Certificado de operador aéreo (AOC).

2.4.2 Una vez finalizada la encuesta efectuada entre los Estados participantes del Sistema, se dispone en la actualidad de la información relacionada a las potencialidades existentes en cada uno y cuales dispondrían de recursos humanos calificados, estando en aptitud de contribuir proporcionando personal de ingeniería, que podrían integrar equipos regionales dedicados a la aprobación de reparaciones y modificaciones mayores en aeronaves, en otros Estados miembros del Sistema que hasta el momento no cuentan con esa capacidad.

### 3. **Capacitación**

3.1 A partir de los resultados proporcionados por la encuesta realizada, e identificada la necesidad de capacitación para desarrollar un programa de cooperación regional para aprobaciones de reparaciones y modificaciones mayores en aeronaves, y disponiéndose de regulaciones e aeronáutica para ser aplicadas en la región, una vez concretados los procedimientos de homologación y las guías para los equipos de certificación que participarán de los Ensayos de certificación de reparación de aeronaves, sería necesario incluir dentro de las tareas a desarrollar en el Sistema Regional para el año 2003, una serie de actividades de capacitación dirigidas al personal encargado de adoptar o de aplicar los requisitos contenidos en las LAR que han sido formuladas hasta la fecha, como así también entrenar a los equipos multinacionales dedicados a los Ensayos de certificación de talleres de reparación y a los equipos regionales de ingeniería que atenderán la aprobación de reparaciones y modificaciones mayores en aeronaves en aquellos Estados participantes que requieran cumplir con la citada responsabilidad. Del mismo modo, debería establecerse una tarea para difundir los objetivos y avances del proyecto permitiendo el contacto personal entre los miembros del CTS y los GTS de cada Estado participante.

3.2 A los efectos de identificar las actividades prioritarias a ser incluidas en el programa de actividades del Sistema Regional para el año 2003, se presentan como Adjunto 1 a esta Nota de Estudio, el listado de las tareas a desarrollar agrupadas bajo cinco grupos de actividades, para permitir a los miembros de la Junta Regional, el identificar aquellas que deben ser incluidas dentro del programa que debe ser ejecutado por el Sistema Regional durante el transcurso del año 2003. En virtud que las mismas deben ser desarrolladas durante la vigencia del año calendario es necesario aclarar que no todas las tareas indicadas formarán parte del programa de actividades a ser aprobado.

### 4. **Acción sugerida**

4.1 Se invita a la Junta General a:

- a) tomar nota de la información presentada sobre las actividades del 2002;
- b) establecer las tareas prioritarias de acuerdo a las necesidades de los Estados participantes del Sistema, de acuerdo al Adjunto 1; y
- c) aprobar el programa de actividades para el año 2003, con las tareas incluidas que pueden ser atendidas en ese período.

FIN